



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES**

**\*\* HONORABLE CONSEJO ACADEMICO \*\***

**ACTA N° 303**

Correspondiente a la **sesión ordinaria** del 31 de marzo de 2005.

Presidencia del señor Decano, **Dr. Carlos A. BOTASSI**  
Vicedecano, **Abog. Arturo LOPEZ AKIMENCO**  
Secretario de Asuntos Académicos, **Abog. Marcelo KRIKORIAN**

**CONSEJEROS PRESENTES**

**Por el Claustro de Profesores**

Abog. Jorge Rafael DI MASI  
Abog. Guillermo Luis COMADIRA  
Abog. Claudio Alejandro CASTAGNET  
Abog. Juan Carlos CORBETTA  
Abog. Luis Antonio RAMÍREZ (suplente)

**Por el Claustro de Graduados**

Abog. Carlos MAMBERTI

**Por el Claustro de Estudiantes**

Sr. Ezequiel PIZZORNO (suplente)

**CONSEJEROS AUSENTES**

**Por el Claustro de Profesores**

Abog. Tomás HUTCHINSON (c/aviso)  
Abog. Pedro Luis SORIA (c/aviso)

**Por el Claustro de Graduados**

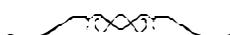
Abog. José María MARTOCCI (c/aviso)

**Por el Claustro de Estudiantes**

Srta. María del Pilar BASILICI (c/aviso)  
Sr. Juan Guillermo LAZARTE (c/aviso)  
Sr. José María ANDIARENA (c/aviso)  
Sr. Mariano DE MARTINELLI (c/aviso)

**Por el Claustro No Docente**

Sr. Sebastián MERENA (c/aviso)





## ÍNDICE

<b>PUNTO 1.-</b> Aprobación de solicitudes de tratamiento sobre tablas.-.....	3
<b>PUNTO 2.-</b> Conocimiento del informe del señor Decano.....	4
<b>PUNTO 3.-</b> Aceptación de la renuncia del Abog. Eduardo BALDI como Secretario de Extensión Univesitaria.- .....	4
<b>PUNTO 4.-</b> Designación de la comisión asesora del concurso para proveer un cargo de Profesor Ordinario Titular -con dedicación simple- para la cátedra 3 de Derecho Procesal I.- .....	5
<b>PUNTO 5.-</b> Designación del Abog. Mauro Fernando Leturia en carácter de auxiliar docente interino ad-honorem de la cátedra 2 de Derecho de la Navegación. (Expte. 400-256/04 Cde. 1).- .....	5
<b>PUNTO 6.-</b> Designación de la Abog. Paula V. Romero en carácter de auxiliar docente interino ad-honorem del Área de Aprendizaje Práctico Civil y Comercial. (Expte. 400-891/04).- .....	6
<b>PUNTO 7.-</b> Designación de la Abog. Analía Lospinoso en carácter de profesora adjunta interina de la cátedra 2 de Filosofía del Derecho, para dictar clases en el Centro Regional Junín. (Expte. 400-808/04).- .....	6
<b>PUNTO 8.-</b> Designación de la Abog. Romina Dellapittima en carácter de auxiliar docente interina ad-honorem de la cátedra 1 de Derecho Comercial I. (Expte. 400-804/04).-.....	7
<b>PUNTO 9.-</b> Designación de la Abog. Elizabet Muzziani en carácter de profesora adjunta interina –con dedicación simple- de la cátedra 2 de Derecho Social. (Expte. 400-32.823/00 Cde. 1).-.....	7
<b>PUNTO 10.-</b> Prórroga de designación de las Abogadas María Absi y María V. Piccone en carácter de auxiliares docentes ordinarias de la cátedra 3 de Derecho Político. (Expte. 400-931/04).-.....	8
<b>PUNTO 11.-</b> Vuelta a las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento de la propuesta de designación de auxiliares docentes interinos con funciones de profesores adjuntos en la cátedra 1 de Derecho Penal I. (Expte. 400-978/04).- .....	9
<b>PUNTO 12.-</b> Asignación de funciones de profesor adjunto para el Abog. Edgardo González en su carácter de ayudante de primera categoría ordinario de la cátedra 2 de Derecho Agrario.. (Expte. 400-1407/05).-.....	11
<b>PUNTO 13.-</b> Conocimiento del Plan de Actividades a desarrollar durante el presente ciclo lectivo en la cátedra 1 de Historia Constitucional. (Expte. 400-1119/04).-.....	11
<b>PUNTO 14.-</b> Soicitud a la Dra. María C. Linchetta sobre su informe bianual período 2002-2003. (Expte. 400-443/04).-.....	12
<b>PUNTO 15.-</b> Solicitud al Dr. Manuel Urriza sobre su Informe Bianual período 2002-2003. (Expte. 400-460/04).-.....	12
<b>PUNTO 16.-</b> Aprobación del informe bianual de la Dra. María M. Lapalma período 2002-2003. (Expte. 400-414/04).-.....	13
<b>PUNTO 17.-</b> No aceptación del informe bianual del Dr. Jorge Alterini, período 2002-2003. (Expte. 400-441/04).-.....	14
<b>PUNTO 18.-</b> Solciitud a la Abog. Nancy Cardinaux sobre su informe bianual, período 2002-2003. (Expte. 400-387/04).- .....	15
<b>PUNTO 19.-</b> Aceptación de la renuncia de la Abog. Analía Sablone como profesora titular interina de la cátedra 1 de Derecho Notarial y Registral. (Expte. 400-1340/04).-.....	15
<b>PUNTO 20.-</b> Aceptación de la renuncia de la Abog. Hilda Fingermann como auxiliar docente ayudante de primera categoría de la cátedra 2 de Derecho Romano. (Expte. 400-33.982/02 Cde. 2).- .....	16
<b>PUNTO 21.-</b> Aprobación de no hacer lugar al pedido de la Abog. Haydée Cédola sobre Carrera Docente Universitaria. (Expte. 400-27.885/95 Cde. 1).-.....	17
<b>PUNTO 22.-</b> Aprobación de prórroga en la extensión de la beca de Iniciación en la Investigación para el Abog. Leandro Meneses. (Expte. 400-34.888/03 Cde. 5).-.....	18
<b>PUNTO 23.-</b> Aprobación del dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento sobre baja de proyecto de investigación. (Expte. 400-301/04).-.....	18
<b>PUNTO 24.-</b> Aprobación de tesis doctoral del Abog. Eduarodo Tinant y designacion de director. (Expte. 400-1079/04).-.....	20
<b>PUNTO 25.-</b> Designación de nuevo director de la tesis del Abog. Mario Gerlero. (Expte. 400-33.234/01).- .....	21
<b>PUNTO 26.-</b> Aprobación de tema de tesis doctoral del Abog. Luis Valente y designación de director (Expte. 400-1106/04).-.....	21
<b>PUNTO 27.-</b> Aprobación de tema de tesis doctoral del Lic. Tato Giustina y designación de director y co director. (Expte. 400-1339/04).- .....	22
<b>PUNTO 28.-</b> Arpobación de tema de tesis de la Abog. Nora Farina y designación de director.(Expte. 400-34.865/02 Cde. 1).- .....	23
<b>PUNTO 29.-</b> Aprobación de tema de tesis de la Abog. María S. García del Río y designación de director. (Expte. 400-1408/05).- .....	23
<b>PUNTO 30.-</b> Designación de docentes para la Especialización en Derecho de Familia.mencionada Especialización. (Expte. 400-1412/05).- .....	24
<b>PUNTO 31.-</b> Designación de docentes de la Especialización de Abogados del Estado.. (Expte. 400-1434/05).- .....	25
<b>PUNTO 32.-</b> Designación de la Dra. Ana América Seitz, como docente del seminario “Mercosur Político o Mercado, un dilema Institucional”, del IRI. (Expte. 400-1337/04).-.....	25
<b>PUNTO 33.-</b> Designación de docentes para la mencionada Especialización, para el primer cuatrimestre del presente ciclo lectivo. (Expte. 400-1421/05).-.....	26
<b>PUNTO 34.-</b> No ha lugar a la Impugnación de la abog. Analía Consolo a la Resolución N° 315/02. (Expte. 400-1336/04).-.....	26
<b>PUNTO 35.-</b> Aprobación de denegar pedido de mayor dedicación docente y aprobación de llamado a concurso para otorgar mayor dedicación en Derecho Comercial. (Expte. 400-33.762/01).- .....	27
<b>PUNTO 36.-</b> Conocimiento de nota referida a notificaciones efectuadas a docentes designados para el convenio celebrado con UNICEF el 15 de septiembre de 2003. (Expte. 400-37.402/03).- .....	31
<b>PUNTO 37.-</b> Aprobación de la Resolución N° 54/05.-.....	31

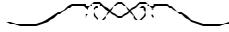


HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 303 - 31/03/05 - Sesión Ordinaria

---

<b>PUNTO 38.</b> -Otorgamiento de asupicio institucional al curso de actualización y capacitación en técnicas de investigación.- (Expte. 400-1.449/05).- .....	32
<b>PUNTO 39.</b> -Aprobación de delegar en el Decanato la respuestta a la consulta previa a la clase de oposición sobre formato de curriculum de aspirantes inscriptos a concurso.- (Expte. 400-37.336/03 cde. 1).-.....	32
<b>PUNTO 40.</b> -Aprobación de llamar a concurso de monografías para alumnos regulares de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en conmemoración del Centenario de la Universidad y de esta Facultad.-.....	33
<b>PUNTO 41.</b> - Conocimiento de la fecha y horario de la próxima sesión ordinaria del Honorable Consejo Académico.-.....	34
<b>PUNTO 42.</b> -Conocimiento de la fecha y horario de la próxima sesion extraordinaria del Honorable Consejo Académico.-.....	34





**- En la ciudad de La Plata, a treinta y uno de marzo de dos mil cinco, a las 14 y 25, dice el**

**Sr. DECANO.-** Queda abierta la sesión.

**PUNTO 1.-SOLICITUDES DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.-**

**Sr. SECRETARIO.-** Hay tres asuntos para los que se solicita tratamiento sobre tablas.

El primero es un pedido de la procuradora general de la Suprema Corte de Justicia, doctora María del Carmen Falbo, solicitando el auspicio institucional para un curso en técnica de investigación, a desarrollarse en el ámbito de la Procuración con la dirección académica de una profesora de esta Facultad, la doctora Alejandra Moretti.

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas del asunto referido por Secretaría.

**- Se aprueba por unanimidad.**

**Sr. SECRETARIO.-** El segundo es un pedido que formula la doctora María Montserrat Lapalma, profesora titular de Derecho Político, como miembro de comisión asesora en un concurso de Historia Constitucional, respecto del currículum de algunos aspirantes que están glosados al expediente.

**Sr. DECANO.-** En realidad es una consulta.

**Sr. SECRETARIO.-** Así es, le consulta al Consejo Académico si el formato con el que fueron presentado permite que se los acepte o no.

**Sr. CASTAGNET.-** ¿Es una consulta fácil de responder?

**Sr. DECANO.-** Sí, es fácil. Podría haberse contestado por el Decanato, pero la nota la dirige a mí y, por mi intermedio, al Consejo Académico. Tengo la sensación y la esperanza que coincidiremos todos en una respuesta unívoca que se comunicaría por Decanato o Secretaría.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas del asunto referido por Secretaría.

**- Se aprueba por unanimidad.**

**Sr. SECRETARIO.-** El tercero es un pedido del Decanato y la Secretaría de Asuntos Académicos en el marco de las actividades programadas para el año del Centenario de la Universidad Nacional de La Plata.

Como verán en los folletos que se les están entregando, hay una serie de conferencias, seminarios, visitas de personalidades importantes a la Facultad, etcétera, pero es de particular interés la convocatoria a todos los estudiantes de la Facultad para que presenten trabajos monográficos sobre tres temas: la historia de la Facultad, la problemática de la investigación en Ciencias Jurídicas y Sociales, y la autonomía universitaria.

Lo que se trae a consideración del Cuerpo es el llamado y, al mismo tiempo, un proyecto de reglamentación con plazos, determinados contenidos para la presentación, el



jurado y los premios. Atento que se quiere realizar la convocatoria cuanto antes, se plantea el tratamiento sobre tablas en esta sesión.

**Sr. DECANO.-** La entrega del premio está prevista para agosto, por eso hay que empezar cuanto antes.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas referido por Secretaría.

**- Se aprueba por unanimidad.**

### **PUNTO 2.-**INFORME DEL SEÑOR DECANO.

**Sr. DECANO.-** En función a la hora que comenzó la sesión, no brindaré el informe que tenía previsto, en todo caso lo haré en la próxima sesión.

Sólo quiero informar y peticionar la declaración de interés académico de la visita del profesor Jérôme Fromageau, de la Universidad de París 11, una propuesta que nos hizo directamente la agregada cultural de la Embajada de Francia en la Argentina debido a que este profesor, experto en Derecho Ambiental, estará dos días en nuestro país.

Está previsto que se dicte en esta Aula Magna una conferencia sobre "El derecho de la prevención de las contaminaciones, el ejemplo del Derecho francés. El profesor Fromageau estará acompañado por el cónsul honorario de Francia en La Plata, quien nos ayudará con la traducción, y con él formarán panel tres expertos en Derecho Ambiental, dos profesores de esta Facultad, Leonardo Pastorino y Homero Bibiloni, y la doctora Cristina Maiztegui.

En consideración.

**- Se aprueba por unanimidad tomar conocimiento y declarar de interés académico la visita del Prof. Jérôme FROMAGEAU.**

### **PUNTO 3.-**BALDI, Eduardo. Secretario de Extensión Universitaria. E/Renuncia al mencionado cargo.

**Sr. DECANO.-** El doctor Baldi me presentó su renuncia hace varios días y le pedí que continuara en sus funciones hasta hoy. La misma está motivada en razones de índole personal y es de carácter irrevocable, por lo tanto, así la pongo a consideración de este Consejo Académico.

Creo que debería aceptársele con expreso reconocimiento de sus servicios, ya que el doctor Baldi antes de desempeñarse como Secretario de Extensión Universitaria en nuestra gestión lo había hecho durante el Decanato anterior como Secretario de Asuntos Estudiantiles, por lo que amerita trayectoria en la gestión de la Facultad.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la renuncia del doctor Baldi.



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 303 - 31/03/05 - Sesión Ordinaria

**- Se aprueba por unanimidad, aceptándose la renuncia y reconociéndole los servicios prestados.**

**PUNTO 4.-** °DECANO, Carlos A. Botassi. Eleva, para su aprobación, al HCA la Resolución N° 050/05, por la cual eleva la Comisión Asesora del concurso para proveer un cargo de Profesor Ordinario Titular -con dedicación simple- para la cátedra 3 de Derecho Procesal I.-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza acepta la nómina de integrantes de la Comisión Asesora en el llamado a concurso para proveer 1 cargo de Prof. Titular en la cátedra 3 de Derecho Procesal I.-

Sala de Comisiones: 21 de marzo de 2005

Fdo. : Abog. MARTOCCI, Sr. LAZARTE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento acepta la nómina de integrantes de la Comisión Asesora (Titulares y Suplentes) en el llamado a concurso para proveer un cargo de Profesor Ordinario Titular –con dedicación simple- para la cátedra 3 de Derecho Procesal I.-

Sala de Comisiones: 23 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. CORBETTA, Srta. BASILICI

**Sr. SECRETARIO.-** La comisión asesora estaría integrada de la siguiente manera: Lucila Larrandart, Roberto Falcone, Teodoro Ríos Eduardo Reszes y Guillermo Anderson, titulares; Edgardo Donna, Carlos Elbert, Norberto Spolansky, Olivia Otharán y Noelia Fernández, suplentes.

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**- Se aprueban por unanimidad, designándose la comisión asesora del concurso para proveer un cargo de profesor ordinario titular para la cátedra 3 de Derecho Procesal I.**

**PUNTO 5.-**MIGUEL, Alicia N. Profesora Titular Interina (al momento del pedido de la designación) de la cátedra 2 de Derecho de la Navegación. S/Designación del Abog. Mauro Fernando Leturia en carácter de Auxiliar Docente Interino Ad-Honorem para la mencionada cátedra. (Expte. 400-256/04 Cde. 1).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Habida cuenta los antecedentes obrantes a fs. 3/7 corresponde hacer lugar al pedido de designación respecto del Abog. Mauro Fernando Leturia. Ello sin perjuicio del inmediato llamado a concurso.-

Sala de Comisiones, 18 de octubre de 2004.-

Fdo.: Abog. MARTOCCI, Sr. LAZARTE, PIZZORNO

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 303 - 31/03/05 - Sesión Ordinaria

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere al dictamen de la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones: 23 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. CORBETTA, Srta. BASILICI

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**- Se aprueban por unanimidad, designándose al Abog. Mauro Fernando LETURIA como auxiliar docente interino ad honorem de la cátedra 2 de Derecho de la Navegación, hasta el 31/12/05 o la sustanciación del concurso, lo que suceda primero.**

**PUNTO 6.-**PONZ, Juan Carlos. Encargado del Área de Aprendizaje Práctico Civil y Comercial. S/Designación de la Abog. Paula V. Romero en carácter de Auxiliar Docente Interino Ad-Honorem para la mencionada asignatura. (Expte. 400-891/04).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede designarse a la Abog. Paula V. Romero hasta tanto se sustancie el respectivo concurso o hasta el 31 de diciembre de 2004.-

Sala de Comisiones, 4 de octubre de 2004.-

Fdo.: Sr. LAZARTE, Abog. SORIA, MARTOCCI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones: 23 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. CORBETTA, Srta. BASILICI

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**- Se aprueban por unanimidad, designándose a la Abog. Paula ROMERO como auxiliar docente interino ad honorem del Área de Aprendizaje Práctico Civil y Comercial hasta el 31/12/05 o la sustanciación del concurso, lo que suceda primero.**

**PUNTO 7.-**NEGRI, Héctor. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 2 de Filosofía del Derecho. S/Designación de la Abog. Analía Lospinoso en carácter de Profesora Adjunta Interina para dictar clases en el Centro Regional Junín. (Expte. 400-808/04).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede procederse a la designación solicitada.-

Sala de Comisiones, 4 de octubre de 2004.-

Fdo.: Sr. LAZARTE, Abog. MARTOCCI, Sr. PIZZORNO

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:



Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones: 23 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. CORBETTA, Srta. BASILICI

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**- Se aprueban por unanimidad, designándose a la Abog. Analía LOSPINOSO como profesora adjunta interina de la cátedra 2 de Filosofía del Derecho, para dictar clases en el Centro Regional Junín, hasta el 31/12/05 o la sustanciación del concurso, lo que suceda primero.**

**PUNTO 8.-**ZANDRINO, Juan José. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 1 de Derecho Comercial I. S/Designación de la Abog. Romina Dellapittima en carácter de Auxiliar Docente Interina Ad-Honorem para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-804/04).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Habida cuenta los antecedentes obrantes a fs. 4, corresponde hacer lugar a la designación pedida, urgiendo el llamado a concurso y designación, hasta el 31 de diciembre de 2004.-

Sala de Comisiones, 4 de octubre de 2004.-

Fdo.: Sr. LAZARTE, Abog. MARTOCCI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere al dictamen de la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones: 10 de marzo de 2005.-

Fdo. : Sr. DE MARTINELLI, Srta. BASILICI, Abog. CORBETTA

**Sr. CASTAGNET.-** El dictamen de la Comisión de Enseñanza refiere a 2004 y debería entenderse que es 2005.

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, con la aclaración del consejero Castagnet.

**- Se aprueban por unanimidad, designándose a la Abog. Romina DELLAPITTIMA como auxiliar docente interino ad honorem de la cátedra 1 de Derecho Comercial I, hasta el 31/12/05 o la sustanciación del concurso, lo que suceda primero.**

**PUNTO 9.-**ZAS, Oscar. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 2 de Derecho Social. S/Designación de la Abog. Elizabet Muzziani en carácter de Profesora Adjunta Interina –con dedicación simple- para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-32.823/00 Cde. 1).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede otorgarse la designación de Profesor Adjunto Interino en la cátedra II de Derecho Social a la Abogada Elizabet Muzziani.-



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 303 - 31/03/05 - Sesión Ordinaria

Sala de Comisiones, 25 de octubre de 2004.-  
Fdo.: Abog. RAMÍREZ, Sr. SARRAUDE, Abog. MARTOCCI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento  
Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones: 23 de marzo de 2005.-  
Fdo. : Abog. CORBETTA, Srta. BASILICI

**Sr. COMADIRA.-** ¿No está designada como profesora ordinaria la doctora Muzziani?

**Sr. VICEDECANO.-** Sí, pero no sé si el concurso ya fue tratado por el Consejo Superior.

**Sr. SECRETARIO.-** La doctora Muzziani ganó el concurso de profesor adjunto, fue designada por el Consejo Académico pero el Consejo Superior todavía no se ha pronunciado.

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**- Se aprueban por unanimidad, designándose a la Abog. Elizabet MUZZIANI como profesora adjunta interina de la cátedra 2 de Derecho Social, hasta el 31/12/05 o la sustanciación del concurso, lo que suceda primero.**

**PUNTO 10.-**LAPALMA. María Monserrat. Profesora Titular Ordinaria de la cátedra 3 de Derecho Político. S/Prórroga de designación de las Abogadas María Absi y María V. Piccone en carácter de Auxiliares Docentes Ordinarias para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-931/04).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza  
Honorable Consejo Académico:

Visto el pedido cursado por la Abog. Lapalma esta Comisión de Enseñanza considera que debe llamarse con premura a concurso, a fin de cubrir los cargos vacantes. Corresponde asimismo la prórroga en tales cargos hasta la sustanciación de dicho concurso.-

Sala de Comisiones, 18 de octubre de 2004.-  
Fdo.: Abog. MARTOCCI, Sr. LAZARTE, PIZZORNO

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento  
Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones: 17 de febrero de 2005.-  
Fdo. : Abog. CORBETTA, Srta. BASILICI

**Sr. SECRETARIO.-** En caso de haber vencido el período de designación de un docente en un cargo ordinario, la prórroga es automática hasta que se sustancie el concurso respectivo. Más allá de que los dictámenes son favorables a ello, también aconsejan el llamado a concurso el que, por otro lado, ya se ha convocado.

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**- Se aprueban por unanimidad, prorrogándose la designación de las Abogs. María ABSI y María V. PICCONE como**



***Ayudantes de Primera Categoría de la cátedra 3 de Derecho Político hasta la sustanciación del concurso.***

**PUNTO 11.-**PEREZ DUHALDE, Ramiro. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 1 de Derecho Penal I. S/Designación de los Abogados Juan N. Singla, Gabriel H. Broggi y Karen Gallinari en carácter de Auxiliares Docentes Interinos con funciones de Profesores Adjuntos, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-978/04).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Los Abogados propuestos no registran antecedentes para la designación que se requiere (funciones de Adjunto), por lo que esta Comisión de Enseñanza aconseja denegar lo solicitado.-

Sala de Comisiones, 14 de febrero de 2005.-

Fdo.: Abog. MARTOCCI, DI MASI, Sr. LAZARTE.-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere al dictamen de la Comisión de Enseñanza y reitera que los Abogados propuestos no reúnen los antecedentes básicos necesarios requeridos para ejercer las funciones de Profesor Adjunto considerando en consecuencia que no debe hacerse lugar a lo solicitado.-

Sala de Comisiones: 17 de febrero de 2005.-

Fdo. : Abog. CORBETTA, Srta. BASILICI

**Sr. CASTAGNET.-** Pido la palabra.

No tuve posibilidad de asistir a la reunión de la Comisión de Enseñanza en la que se trató este expediente pero hice una consulta al doctor Pérez Duhalde.

Cuando él solicita para el Centro Regional Junín donde estos abogados se desempeñaron como ayudantes alumnos y luego como ayudantes diplomados sin nombramiento, lo que le interesa es poder designarlos en alguna función docente, no necesariamente la de profesor adjunto; es decir, no es una condición para su designación hacerlo como profesores adjuntos.

**Sr. DECANO.-** Por lo menos en el resumen dice designación como auxiliares docentes con funciones de profesor adjunto.

**Sr. CASTAGNET.-** La nota dice así: "la designación como ayudantes diplomados ad honorem con funciones de profesor adjunto". Por eso hice la consulta con el doctor Pérez Duhalde y me dijo que lo que le interesa es la designación en un cargo docente, aunque no fuera como profesor adjunto si se entendiera que esto no corresponde, o sea, podrían ser como ayudantes de primera categoría.

**Sr. DECANO.-** Me permito sugerir: ¿si en función de los dictámenes negativos al pedido se resolviera dirigiéndonos al doctor Pérez Duhalde para que aclare en qué cargo podrían estos jóvenes incorporarse a esa cátedra?

**Sr. MAMBERTI.-** Si no tienen antecedentes...



**Sr. CASTAGNET.-** Tienen antecedentes como para ser auxiliares.

**Sr. DI MASI.-** Para eso que haga un pedido nuevo.

**Sr. DECANO.-** Y se archivaría este expediente. En general resulta antipático decirle no a un profesor de la Casa.

**Sr. DI MASI.-** Pero conociendo la aclaración que manifestó el consejero Castagnet, al momento de leer el expediente, se ve de otra manera.

**Sr. CASTAGNET.-** El profesor titular acompañó los currículum, es gente que ya está trabajando desde hace años en la cátedra y es cierto que pidió algo más de lo que eventualmente podría corresponder, pero ante mi consulta manifiesta que le interesa que estos jóvenes continúen ligados a la cátedra con algún tipo de designación y si el Consejo Académico entiende que puede ser como auxiliares docentes, que los designe en tal carácter.

**Sr. COMADIRA.-** Con esta aclaración se podría pasar el expediente a comisión.

**Sr. CASTAGNET.-** Yo diría pasarlo a comisión y esperar una nota aclaratoria del doctor Pérez Duhalde.

**Sr. DECANO.-** En el expediente están los currículum de estos jóvenes abogados, que fueron integrantes del Instituto de Derecho Penal del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Junín, realizaron talleres en Junín, todo en Junín; es cierto, es gente que ha actuado exclusivamente y han de quedar afectados allí.

**Sr. CASTAGNET.-** Es gente que viene formándose en Junín.

**Sr. DECANO.-** Tal vez fue demasiado pretenciosa la expectativa de que fueran auxiliares docentes con funciones de profesor adjunto.

**Sr. CASTAGNET.-** Sí, coincido con el señor Decano.

**Sr. DECANO.-** ¿Y si se adoptara la modalidad propuesta por el consejero Castagnet, para no cerrar el expediente y armar otro, por razones de economía procesal?

**Sr. DI MASI.-** Que vuelva a comisión y, simultáneamente, comunicarle que eleve una nota aclaratoria.

**Sr. DECANO.-** ¿Se puede encargar usted, consejero Castagnet, como miembro de la Comisión de Enseñanza, de pedirle al doctor Pérez Duhalde que eleve una nota aclaratoria y cualquier otro antecedente que tenga?

**Sr. CASTAGNET.-** Vienen desempeñándose como ayudantes en el Centro Universitario Junín desde 2001, es gente que ha demostrado una vocación de permanencia en la colaboración de la cátedra y creo que es interesante lo señala el doctor Pérez Duhalde, en el sentido de la necesidad de formar cuerpos docentes propios en Junín atento el tiempo que lleva dictándose la carrera allí, ayuda a elevar el nivel propio del Centro, sobre todo en tareas auxiliares.

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la vuelta del expediente a la Comisión de Enseñanza y encomendar al consejero Castagnet la gestión antes mencionada con el doctor Pérez Duhalde.

**- Se aprueba por unanimidad.**



**PUNTO 12.-**MIRANDA, Marisa. Profesora Titular Interina de la cátedra 2 de Derecho Agrario. S/Funciones de Profesor Adjunto para el Abog. Edgardo González en su carácter de Ayudante de Primera Categoría Ordinario. (Expte. 400-1407/05).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede hacerse lugar a lo solicitado por el presente año académico.-

Sala de Comisiones, 07 de marzo de 2005.-

Fdo.: Abog. SORIA, Sr. LAZARTE, Abog. MARTOCCI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento, atento lo solicitado por la señora Profesora Titular, la condición de Ayudante de Primera Ordinario del Abog. Edgardo Gabriel González y lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza considera que corresponde hacer lugar a lo solicitado.-

Sala de Comisiones: 23 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. CORBETTA, MAMBERTI

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**- Se aprueban por unanimidad, asignándose funciones de profesor adjunto al Abog. Edgardo GONZÁLEZ en su carácter de Ayudante de Primera Categoría de la cátedra 2 de Derecho Agrario, hasta el 31/12/05.**

**PUNTO 13.-**MAYON, Carlos Alberto. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 1 de Historia Constitucional. E/Plan de Actividades a desarrollar durante el presente ciclo lectivo en la cátedra a su cargo. (Expte. 400-1119/04).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza toma conocimiento de lo expuesto por el Dr. Carlos A. Mayón.-

Sala de Comisiones, 14 de febrero de 2005.-

Fdo.: Abog. CASTAGNET, DI MASI, SORIA, Sr. LAZARTE, Abog. MARTOCCI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento toma conocimiento de lo expuesto por el Dr. Mayón.-

Sala de Comisiones: 23 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. CORBETTA, Srta. BASILICI

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**- Se aprueban por unanimidad, tomándose conocimiento del plan de actividades elevado por el Dr. Carlos MAYON.**



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 303 - 31/03/05 - Sesión Ordinaria

**PUNTO 14.-**LINCHETTA, María Cristina. Docente Investigador. E/Informe BIANUAL correspondiente al período 2002-2003. (Expte. 400-443/04).-

Dictamen de la Comisión de Investigación Científica

Honorable Consejo Académico:

Visto la Resolución 198/01 Anexo I del H.C.A. y la Ordenanza 250 de la UNLP, y el informe de fs. 10/11. Esta Comisión recomienda al H.C.A. declarar ACEPTABLE y observa que debió cumplir con lo dispuesto por la Res. 198 art. 2 inc. 1 h.-

Sala de Comisiones: agosto de 2004.-

Fdo.: Abog. DE ROSA, Sr. RABADÁN, MAURIÑO, BELHITS, SALANUEVA

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que en virtud de no haberse cumplimentado todos los requisitos exigidos por la resolución 198. debe solicitarse al presentante que lo haga para luego dictaminar.-

Sala de Comisiones, 27 de septiembre de 2004.-

Fdo.: Sr. LAZARTE, Abog. DI MASI, SORIA, MARTOCCI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones: 23 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. CORBETTA, Srta. BASILICI

**Sr. DECANO.-** Se debería resolver si se acepta el informe o se pide cumplimentar los requisitos de la Resolución N° 198.

**Sr. CASTAGNET.-** En la sesión anterior se trató un caso similar, creo que fue el del doctor Corna, y se resolvió pedirle que cumplimente los requisitos.

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**- Se aprueban por unanimidad, disponiéndose solicitar a la Dra. María C. LINCHETTA que cumplimente los requisitos exigidos por la Resolución N° 198/01.**

**PUNTO 15.-**URRIZA, Luis Manuel. Secretario del Instituto de Integración Latinoamericana. E/Informe BIANUAL correspondiente al período 2002-2003. (Expte. 400-460/04).-

Dictamen de la Comisión de Investigación Científica

Honorable Consejo Académico:

Visto y analizado el informe de mayor dedicación de fs. 1/3 en que se describen las actividades cumplidas durante el año 2002-03 relacionadas con docencia de grado, postgrado, formación de recursos humanos, organización y participación en eventos científicos, publicaciones, dirección gestión y otras actividades académicas.

Esta Comisión recomienda al H.C.A. declarar ACEPTABLE el informe. Se observa que debió cumplir con la Res. 198 art. 2 inc. 1 f y h.-

Sala de Comisiones: agosto de 2004.-

Fdo.: Abog. SALANUEVA, Sr. RABADÁN, BELHITS, MAURIÑO, SALANUEVA

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 303 - 31/03/05 - Sesión Ordinaria

Esta Comisión de Enseñanza considera que en virtud de no haberse cumplimentado todos los requisitos exigidos por la resolución 198. debe solicitarse al presentante que lo haga para luego dictaminar.-

Sala de Comisiones, 27 de septiembre de 2004.-

Fdo.: Sr. LAZARTE, Abog. DI MASI, MARTOCCI, SORIA

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere al dictamen de la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones: 10 de febrero de 2005.-

Fdo. : Abog. BISSO, Srta. BASILICI

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**- Se aprueban por unanimidad, disponiéndose solicitar al Dr. Luis Manuel URRIZA que cumplimente los requisitos exigidos por la Resolución N° 198/01.**

**PUNTO 16.-**LAPALMA, María Monserrat. Profesora Titular de la cátedra 3 de Derecho Político. E/Informe Bianual correspondiente al período 2002-2003. (Expte. 400-414/04).-

Dictamen de la Comisión de Investigación Científica

Honorable Consejo Académico:

Visto y analizado el informe de fs. 10/13 de mayor dedicación correspondiente al período 2002/2003 en el que se describen las actividades desarrolladas en docencia de grado, postgrado, evaluación de proyectos de investigación acreditado, en proyectos de extensión, designada como jurado en concursos, dirección de tesis de Especialización; de investigadores formados y en formación y por otras actividades académicas cumplidas en Italia. Esta Comisión recomienda al HCA declarar aceptable el informe.-

Sala de Comisiones: agosto de 2004.-

Fdo.: Dra. SALANUEVA, Sr. RABADÁN, MAURIÑO, BELHITS

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Investigación Científica.-

Sala de Comisiones, 25 de octubre de 2004.-

Fdo.: Abog. RAMÍREZ, Sr. SARRAUDE, Abog. MARTOCCI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones: 23 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. CORBETTA, Srta. BASILICI

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**- Se aprueban por unanimidad, aceptándose el informe de la Dra. María Montserrat LAPALMA.**



**PUNTO 17.-ALTERINI, Jorge Horacio. Docente Investigador. E/Informe Bianual correspondiente al período 2002-2003. (Expte. 400-441/04).-**

Dictamen de la Comisión de Investigación Científica

Honorable Consejo Académico:

Visto lo expuesto por el presentante, el informe que antecede no cumple a nuestro entender, con los requisitos previstos en el Anexo I de la Res. 198/04 (art. 7 Ord. 164/85 TV)

En efecto y respecto de la información que debe procurarse conforme el art. 2 de la resolución de referencia en su ap. L)a) sólo se indica que el Dr. Alterini es Profesor Titular Ordinario –con dedicación simple- en la cátedra 1 de Derechos Reales en nuestra Facultad, omitiéndose señalar cursos y cuatrimestres efectivamente dictados, y actividades de postgrado llevadas a cabo entre nosotros.

No se da cuenta tampoco de las mesas de examen integradas en el período (art. 2 l)b).

En cuanto a la previsión del art. 2 l) c) se hace referencia solamente a una investigación prorrogada hasta diciembre del año ppdo.

En relación a la formación de recursos humanos (art. 2l) d), se nominan a una serie de profesionales de las que se dice que están cursando la carrera docente, omitiéndose informar sobre cuál ha sido la contribución que se les brindara para su formación en el ámbito de la cátedra.

No se refiere información referente al contenido de los ap. E), f), h), i) y k) del artículo y apartado de mención.

En resumen, en nuestra Facultad y más allá de las actividades efectivamente antes consignadas, el presentante ha actuado en dos años como Jurado en dos concursos y ha dictado una conferencia en el ámbito de "Recordación y Tributo a los Grandes Maestros".

En punto a la actividad cumplida fuera de ésta Facultad (ap. II), y más allá de no consignarse en cada caso si ha habido fuentes de financiación independientes, sin duda resulta muy nutrida y prestigiosa en punto a disertaciones y conferencias, así como olas publicaciones producidas.

Más en función de la directiva que contiene el art. 5 de la normativa de cita, debemos manifestar que el perfil académico del presentante, en especial conforma la actividad verificada en ésta Casa, no resulta suficiente como para aceptar el informe.

Sala de Comisiones: agosto de 2004.-

Fdo.: Sr. RABADÁN, MAURIÑO, BELHITS, SALANUEVA

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere al dictamen de foja 18 de la Comisión de Investigación Científica.-

Sala de Comisiones, 25 de octubre de 2004.-

Fdo.: Abog. RAMÍREZ, Sr. SARRAUDE, Abog. MARTOCCI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere al dictamen de la Comisión de Investigación Científica.-

Sala de Comisiones: 23 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. CORBETTA, Srta. BASILICI

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Investigación Científica, de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**- Se aprueban por unanimidad, disponiéndose no aceptar el informe del Dr. Jorge ALTERINI.**



**PUNTO 18.-**CARDINAUX, Nancy. Profesora Ordinaria de Introducción a la Sociología y Profesora Interina de Sociología Jurídica. E/Informe Bianual correspondiente al período 2002-2003. (Expte. 400-387/04).-

Dictamen de la Comisión de Investigación Científica

Honorable Consejo Académico:

Visto:

La resolución 198/01 anexo I del H.C.A.

La Ordenanza 164/85 modificada por la Ordenanza 250 de la UNLP.

La información suministrada por la titular de los actuados a fs. 2/5, donde se detallaban las diferentes actividades desarrolladas en el período 2002-2003.

Esta Comisión recomienda al H.C.A. declarar ACEPTABLE el informe por reunirse todos los recaudos necesarios. Se observa que no cumplió con los incisos f y h del anexo I de la Resolución N° 198.-

Sala de Comisiones: agosto de 2004.-

Fdo.: Sr. RABADÁN, MAURIÑO, BELHITS

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que debe cumplirse con los incisos f y h del anexo I de la Resolución N° 198/01. Tal como disponen los mismos.-

Sala de Comisiones, 25 de octubre de 2004.-

Fdo.: Abog. RAMÍREZ, Sr. SARRAUDE, Abog. MARTOCCI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere al dictamen de la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones: 23 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. CORBETTA, Srta. BASILICI

**Sr. PIZZORNO.-** ¿A qué se refieren los incisos f) y h) que deben cumplir?

**Sr. SECRETARIO.-** Los incisos f) y h) del Anexo I de la Resolución N° 198/01, relativa a las mayores dedicaciones, tiene que ver con acreditar mediante los certificados o diplomas pertinentes el cumplimiento de las actividades académicas que el docente o investigador informa haber realizado. Como en todos estos casos no hay un respaldo documental de las actividades que informan haber cumplido, se requiere que lo aporten.

**Sr. PIZZORNO.-** Está bien.

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**- Se aprueban por unanimidad, disponiéndose solicitar a la Dra. Nancy CARDINAUX que cumplimente los requisitos exigidos por la Resolución N° 198/01.**

**PUNTO 19.-**SABLONE, Analía. Profesora Titular Interina de la cátedra 1 de Derecho Notarial y Registral. E/Renuncia al mencionado cargo. (Expte. 400-1340/04).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 303 - 31/03/05 - Sesión Ordinaria

Esta Comisión de Enseñanza considera que debe aceptarse la renuncia presentada y agradecer a la nombrada los servicios prestados.-

Sala de Comisiones, 07 de marzo de 2005.-

Fdo.: Abog. SORIA, DI MASI, Sr. LASARTE, Abog. MARTOCCI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere al dictamen de la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones: 23 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. CORBETTA, Srta. BASILICI

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

***- Se aprueban por unanimidad, aceptándose la renuncia de la Abog. Analía SABLONE como profesora titular interina de la cátedra 1 de Derecho Notarial y Registral, agradeciéndole los servicios prestados.***

**PUNTO 20.-**FINGERMANN, Hilda. Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría de la cátedra 2 de Derecho Romano. E/Renuncia al mencionado cargo. (Expte. 400-33.982/02 Cde. 2).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

La presente renuncia deviene abstracta si el nombramiento obrante a fs. 1 finalizó el día 1º de noviembre de 2004.-

Sala de Comisiones, 07 de marzo de 2005.-

Fdo.: Abog. SORIA

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza toma nota de la renuncia y se agradece a la docente los servicios prestados.-

Sala de Comisiones, 14 de marzo de 2005.-

Fdo.: Abog. DI MASI, MARTOCCI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento toma conocimiento de la renuncia presentada y agradece los servicios prestados.-

Sala de Comisiones: 23 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. CORBETTA, Srta. BASILICI

**Sr. DECANO.-** Tenemos dos dictámenes de la Comisión de Enseñanza.

**Sr. SECRETARIO.-** En su dictamen el consejero Soria entiende que la situación se tornó abstracta por el hecho de haber finalizado el período de designación el 1º de noviembre del año pasado pero, en realidad, no es abstracta porque lo que solicita la abogada Fingermann es que su renuncia sea tomada con efecto a partir del 1º de noviembre de 2004.

**Sr. CASTAGNET.-** Y la presentó antes del 1º de noviembre de 2004.

**Sr. SECRETARIO.-** Exacto.



**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento que aconsejan aceptar la renuncia en tratamiento.

**- Se aprueban por unanimidad, aceptándose la renuncia de la Abog. Hilda FINGERMANN como Ayudante de Primera Categoría de la cátedra 2 de Derecho Romano a partir del 1º/11/04, agradeciéndole los servicios prestados.**

**PUNTO 21.-** CEDOLA, Gabriela Haydée. S/Se tenga por cumplido el ciclo de formación docente especializado, perteneciente a la Carrera Docente Universitaria. (Expte. 400-27.885/95 Cde. 1).-

Dictamen de la Comisión de Carrera Docente Universitaria:

Honorable Consejo Académico:

Visto las presentes actuaciones por la cual la Abog. Gabriela Cédola solicita dar por cumplimentado el ciclo de "Formación Docente Especializado" correspondiente a la Carrera Docente Universitaria –Ord. 195/88-. Se argumenta que desde su inscripción en la carrera Docente –10/10/95- logró el título de Magíster en Disciplinas Bancarias y se desempeñó durante tres años como Auxiliar Docente Ordinaria en la cátedra 1 de Derecho Internacional Público –cátedra 1- de nuestra Facultad.

En su oportunidad la peticionante se adscribió a la cátedra de Derecho Internacional Público, Titular Dr. Horacio Piombo.

Al respecto cabe indicar que la Ordenanza 195/88, normativa que regula la Carrera Docente Universitaria, establece que el diploma de Docente Universitario Autorizado se obtiene luego de haber concluido, satisfactoriamente, los ciclos de Formación Docente Común –se imparte en el Rectorado de la UNLP- y Formación Docente Especializado –se desarrolla en esta Casa de Altos estudios- (Art. 3º y 12º de la Ordenanza).

Este último ciclo importa el "...desarrollo y profundización de la formación y capacitación científica específica de cada carrera, disciplina y actividad, y la práctica docente propiamente dicha" –art. 10º-.

A tal fin la misma norma establece que "Al finalizar cada ciclo lectivo el adscripto deberá presentar a esa unidad –Derecho- un informe mediante el cual el profesor responsable del departamento...o cátedra en la que ha trabajado certifique un plan de actividades cumplido en investigación, docencia y extensión..." (Art. 11). Dicho plan de trabajo debe presentarse al inscribirse en la carrera con la conformidad del titular (Art. 18).

En estas actuaciones la peticionante acredita haber concluido el primer ciclo –fs. 13/14-, no así el Ciclo de Formación Docente Especializado.

En todos los casos, esta Comisión ha solicitado a los aspirantes al diploma respectivo, que acompañen la conformidad del titular de la cátedra donde se llevaron adelante las tareas que implicaban el desarrollo del plan de trabajo. Ello por las misiones y funciones que importan la titularidad de una cátedra universitaria.

La documentación que aporta, en esta instancia, la Abog. Cédola, se estima, no supe la constancia de haber desarrollado las tareas a que hace mención el artículo 10º de la Ordenanza 195/88 necesaria para la obtención del diploma respectivo.

Sala de Comisiones: 5 de noviembre de 2004.-

Fdo. : Abog. BORNIA, LAMOGLIA

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza concuerda con lo dictaminado por la Comisión de Carrera Docente y aconseja el rechazo del planteo de la Abog. Cedola.-

Sala de Comisiones, 13 de diciembre de 2004.-



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 303 - 31/03/05 - Sesión Ordinaria

Fdo.: Abog. MARTOCCI, SORIA, CASTAGNET, Sr. LAZARTE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Visto lo dictaminado por la Comisión de Grado Académico y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza; esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que no debe hacerse lugar a lo peticionado por la Abog. Gabriela Haydée Cédola.-

Sala de Comisiones: 17 de febrero de 2005.-

Fdo. : Abog. CORBETTA, Srta. BASILICI

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Carrera Docente, de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**- Se aprueban por unanimidad, no haciéndose lugar al pedido de la Abog. Gabriela Haydée CEDOLA.**

**PUNTO 22.-**MARCHIONNI, José María. Secretario de Investigación Científica. S/Prórroga en la extensión de la beca de Iniciación en la Investigación para el Abog. Leandro Meneses. (Expte. 400-34.888/03 Cde. 5).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que, en base a los fundamentos dados por el solicitante, avalados por el secretario de Investigación, son suficientes para otorgar la prórroga solicitada por el término de un año.-

Sala de Comisiones, 14 de febrero de 2005.-

Fdo.: Abog. CASTAGNET, DI MASI, SORIA, Sr. LAZARTE, Abog. MARTOCCI.-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere al dictamen de la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones: 23 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. CORBETTA, Srta. BASILICI

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**- Se aprueban por unanimidad, otorgándose la prórroga solicitada por el Abog. Leandro MENESES.**

**PUNTO 23.-**SZEINFELD, Jorge. Director del proyecto J051 "Justicia Electoral". S/Baja del mencionado proyecto. (Expte. 400-301/04).-

Dictamen de la Comisión de Investigación Científica

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión toma nota de los actuados y recomienda su archivo, salvo mejor opinión del H. Consejo Académico.-

Sala de Comisiones: 9 de diciembre de 2004.-

Fdo.: Dra. SALANUEVA, BELHITS, MAURIÑO

Dictamen de la Comisión de Enseñanza



Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que debe darse de baja el proyecto de acuerdo a lo solicitado por el Prof. Szeinfeld.-

Sala de Comisiones, 14 de febrero de 2005.-

Fdo.: Abog. DI MASI, CASTAGNET, SORIA, Sr. LAZARTE, Abog. MARTOCCI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Previo a resolver pase el expte. a la Sec de Investigación Científica para que informe:

- Los avances del proyecto en cuestión
- Si se percibieron, a raíz del mismo, los estímulos correspondientes.
- Si corresponde aplicar alguna sanción.-

Sala de Comisiones: 03 de marzo de 2005.-

Fdo. : Srta. BASILICI, Abog. CORBETTA

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que debe hacerse lugar a la solicitud de autos. Cumplido, Archívese.-

Sala de Comisiones: 10 de marzo de 2005.-

Fdo. : Sr. DE MARTINELLI

**Sr. DECANO.-** Hay dos posiciones para decidir: una, de las comisiones de Investigación Científica, de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento en minoría, de aceptar la baja del proyecto; y otra, de la Comisión de Interpretación y Reglamento en mayoría, de pasar el expediente a informe de la Secretaría de Investigación Científica para que aclare algunos puntos.

**Sr. CORBETTA.-** Nuestro pedido es porque entendemos que es la manera de terminar fehacientemente con el expediente.

**Sr. DECANO.-** ¿Por qué sería relevante conocer estos ítem?

**Sr. CORBETTA.-** Porque la Comisión de Investigación Científica de la Universidad pide una severa sanción, está en el expediente. Entonces, lo que pedimos previo a dictaminar es que necesariamente se aclare esta situación, porque si no eso queda como marca al docente y la Facultad queda como que no responde un pedido de la Universidad. Yo pienso que no hay absolutamente nada, pero quede conste y quede prolijo.

**Sr. MAMBERTI.-** Es más prolijo así.

**Sr. VICEDECANO.-** Con relación al punto de los avances del proyecto en cuestión, del expediente surge que no avanzó nada. En cuanto a si se percibieron estímulos, ese dato no está en la Secretaría de Investigación Científica, habría que preguntarlo a Tesorería.

**Sr. CORBETTA.-** La idea es que la Secretaría de Investigación Científica lo diga y se le dé el trámite, para cerrarlo bien, porque si no, queda como un manto de que no es así y quedan sólo los dichos del doctor Szeinfeld.

**Sr. VICEDECANO.-** Entonces, para que este expediente siga bien el trámite nos vamos a ocupar de hablar en la Comisión para que ha lo giren a Tesorería.



**Sr. CORBETTA.-** La impresión es que avanzó nada el proyecto, pero la intención es que se termine bien el trámite del expediente.

**Sr. CASTAGNET.-** En todo caso, que por Decanato se pida informe a Tesorería y luego pase a la Secretaría de Investigación Científica.

**Sr. SECRETARIO.-** Me permito sugerir que el expediente vuelva a la Secretaría de Asuntos Académicos para solicitar la información requerida por los canales correspondientes.

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen en mayoría de la Comisión de Interpretación y Reglamento pero que, a efectos de recabar la información allí requerida, el expediente pase a la Secretaría de Asuntos Académicos.

**- Se aprueba por unanimidad.**

**PUNTO 24.-**TINANT, Eduardo Luis. E/Tema de Tesis Doctoral "El Derecho en/de la Bioética" y propone como Director de la misma al Dr. Pedro F. Hooft. (Expte. 400-1079/04).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Académico:

Visto EL plan de tesis presentado por el Abog. Eduardo L. Tinant titulado "El derecho en/de la bioética" en el marco del Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales en el cual se propone como director al Prof. Pedro F. Hooft.

El Departamento administrativo de postgrado informa que el doctorando ha aprobado las asignaturas correspondientes del plan de estudios de la carrera.

Considerando que el proyecto sigue pautas metodológicas correctas, se plantean objetivos acordes con la temática, por último se postulan dos tesis (fs. 4).

Sobre esta base y de acuerdo a la normativa que regula el Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales –Res. del HCA de fechas 31/10/56 y 8/11/61-, el presente plan de tesis reúne los requisitos necesarios como proyecto de tesis de doctorado.

En relación a la propuesta del director se estima que el C.V. del Prof. Pedro F. Hooft surgen antecedentes suficientes para la misión encomendada.

Sobre esta base, esta Comisión de Grado Académico aconseja que el proyecto de tesis presentado puede ser aprobado y la designación del Prof. Pedro F. Hooft.-

Sala de Comisiones: 02 de febrero de 2005.-

Fdo. : Dra. TABIERES, Abog. de la LOZA, BERENGUER

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Considerando el dictamen de la Comisión de Grado Académico, esta Comisión de Enseñanza considera que puede aprobarse el proyecto de tesis y la designación de director de la misma.-

Sala de Comisiones, 14 de marzo de 2005.-

Fdo.: Abog. DI MASI, Sr. LAZARTE, Abog. SORIA, Abog. MARTOCCI

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Grado Académico y de Enseñanza.

**- Se aprueban por unanimidad, aceptándose el proyecto de tesis del Abog. Eduardo Luis TINANT y designándose al Dr. Pedro HOOFT como director de tesis.**



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 303 - 31/03/05 - Sesión Ordinaria

**PUNTO 25.-**GERLERO, Mario S. P/Nuevo Director de su Tesis "El sentido de la estructura normativa en la sociología jurídica" al Dr. Humberto Quiroga Lavié. (Expte. 400-33.234/01).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Académico:

Atento los términos de la nota que presenta el doctorando Mario Gerlero, sobre el cambio de director de su tesis doctoral a raíz de la renuncia efectuada por el Dr. Felipe Fucito.

Que el Prof. Quiroga Lavié, propuesto en esta oportunidad, reúne antecedentes suficientes para dirigir la investigación de conformidad a la normativa del Doctorado en Ciencias Jurídicas.

Sobre esta base, esta Comisión de Grado Académico estima puede aprobarse la designación del Prof. Humberto Quiroga Lavié en calidad de Director de Tesis. -

Sala de Comisiones: 02 de febrero de 2005.-

Fdo. : URRIZA, BERIZONCE, BERENGUER

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Grado Académico.-

Sala de Comisiones, 06 de diciembre de 2004.-

Fdo.: Sr. LAZARTE, Abog. MARTOCCI, RAMÍREZ

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a los dictámenes precedentes de la Comisión de Grado Académico y de la Comisión de Enseñanza, respectivamente.-

Sala de Comisiones: 17 de febrero de 2005.-

Fdo. : Abog. CORBETTA, Srta. BASILICI

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Grado Académico, de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**- Se aprueban por unanimidad, designándose al Dr. Humberto QUIROGA LAVIE como nuevo director de tesis del Abog. Mario GERLERO.**

**PUNTO 26.-**VALENTE, Luis Alberto. E/Tema de Tesis Doctoral "Categorización Jurídica de la caducidad" y propone como Director de la misma al Dr. Rubén Compagnucci de Caso. (Expte. 400-1106/04).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Académico:

Visto el plan de tesis presentado por el Abog. Luis Alberto VALENTE titulado "CATEGORIZACIÓN JURÍDICA DE LA CADUCIDAD" en el marco del Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales en el cual se propone director al Dr. Rubén Compagnucci de Caso.

El Departamento Administrativo de Postgrado informa que el doctorando ha aprobado la asignaturas correspondientes del plan de estudio de la carrera.

Considerando que el proyecto sigue pautas metodológicas, se plantean cinco partes de estudio donde están bs objetivos del trabajo; se postulan el fin de la tesis (fs. 32 último párrafo).



Sobre esta base y de acuerdo a la normativa que regula el Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales –Res. del H.C.A. de fechas 31/10/56 y 8/11/61-, el presente plan de tesis reúne los requisitos necesarios como proyecto de tesis de doctorado.

En relación a la propuesta del director se estima que el Dr. Rubén Compagnucci de Caso, reúne antecedentes suficientes para la misión encomendada.

Sobre esta Comisión de Grado Académico aconseja que el proyecto de tesis presentado puede ser aprobado y la designación del Dr. Rubén Compagnucci de Caso.-

Sala de Comisiones: 10 de marzo de 2005.-

Fdo. : Dr. BERIZONCE, Dra. TABIERES, Abog. BERENGUER, DE LA LOZA

**Sr. SECRETARIO.-** Con este expediente ya comienza a aplicarse la Resolución N° 05/05 del Consejo Académico, que los expedientes relativos al postgrado vienen al plenario solamente con dictamen de la Comisión de Grado Académico.

**Sr. CASTAGNET.-** ¿Puede el doctor Compagnucci, como director del Doctorado, ser director de tesis?

**Sr. CORBETTA.-** Sí. Es más, para quien le dirige la tesis, resulta más importante.

**Sr. CASTAGNET.-** Lo pregunto porque ¿el jurado que evalúa la tesis no lo propone la dirección de la carrera, si bien después se aprueba acá?

**Sr. CORBETTA.-** No, la propuesta sale de la Secretaría de Postgrado.

**Sr. DECANO.-** A veces se le consulta informalmente al Director por razones de la especialidad de la materia.

**Sr. CORBETTA.-** Seguramente se le consultará, pero la propuesta sale de la Secretaría de Postgrado.

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

**- Se aprueba por unanimidad, aceptándose el proyecto de tesis del Abog. Luis Alberto VALENTE y designándose al Dr. Rubén COMPAGNUCCI DE CASO como director de tesis.**

**PUNTO 27.-**GIUSTINA, Tato. E/Tema de Tesis Doctoral "Aspecto Socioeconómico y seguridad ciudadana durante cinco años en el territorio nacional" y propone como Director de la misma al Dr. Luis Somoza y como Co-Director al Mag. Eduardo Balbi. (Expte. 400-1339/04).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Académico:

Visto el proyecto de tesina presentado por el Lic. Tato Giustina titulado "Aspecto socioeconómico y seguridad ciudadana durante cinco años en el territorio nacional", en el marco de la Maestría en Inteligencia nacional Siglo XXI y se propone director al Dr. Luis Alberto Somoza y co-director al Mag. Eduardo Raúl Balbi.

El Departamento administrativo de Postgrado informa que el alumno ha aprobado las asignaturas correspondientes del plan de estudio. Considerando que el proyecto sigue pautas metodológicas, se realiza una descripción del tema, se plantea un problema acorde con la investigación, un plan metodológico a seguir con el cronograma tentativo.

Con relación a la propuesta de directores se estima que el Dr. Alberto Somoza y el Mag. Eduardo Raúl Balbi reúnen suficientes antecedentes, de conformidad a los currículos acompañados, para la dirección de la tesina de fondo.



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 303 - 31/03/05 - Sesión Ordinaria

Sobre esta Comisión de Grado Académico aconseja que el proyecto de tesis presentado puede ser aprobado y la designación de los directores.-

Sala de Comisiones: 10 de marzo de 2005.-

Fdo. : Dr. BERIZONCE, Dra. TABIERES, Abog. BERENGUER

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

**- Se aprueba por unanimidad, aceptándose el proyecto de tesis del Lic. Tato GIUSTINA y designándose al Dr. Luis SOMOZA y al Mag. Eduardo BALBI como director y co director de tesis, respectivamente.**

**PUNTO 28.-**FARINA, Nora C. E/Tema de Tesis Doctoral "Prescripción liberatoria" y propone como Director de la misma al Dr. Rubén Compagnucci de Caso. (Expte. 400-34.865/02 Cde. 1).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Académico:

La doctorando Nora Farina presenta su proyecto de tesis doctoral sobre "Prescripción liberatoria" y propone como director de la misma al Dr. Rubén Compagnucci de Caso quien presta conformidad a fs. 20.

En dicha propuesta se plantean 10 subtítulos del principal al que se aborda desde distintos ángulos metodológicos y temáticos.

En el punto V, se plantea la delimitación del tema a cuyo fin entre otros se señala que se estudiarán los límites teóricos-metodológicos, su interés jurídico y práctico y las consecuencias que se pueden generar en el derecho de las obligaciones.

Los puntos VI y VII plantean con precisión la descripción del problema a analizar y su marco teórico (distintas posturas teóricas) en el cual se realiza con profundidad el abordaje futuro que se vislumbra abarcativo de los aspectos esenciales del problema.

Concordantemente se describe la hipótesis principal (IX) y las secundarias, con lo cual se completa debidamente el plan.

Por último en los puntos XII y XIII se hace referencia del glosario, a la bibliografía general y especial, como así también la jurisprudencia a compulsar. Realiza el doctorando un detalle de su plan de trabajo, etapas, cronograma tentativo, metodología, matriz epistémico de la tesis –método hipotético deductivo.

Sobre esta base, esta Comisión de Grado Académico estima puede aprobarse el proyecto presentado como así también su director.-

Sala de Comisiones: febrero de 2005.-

Fdo. : Dr. BERIZONCE, Dra. TABIERES, Abog. de la LOZA, BERENGUER

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

**- Se aprueba por unanimidad, aceptándose el proyecto de tesis de la Abog. Nora FARINA y designándose al Dr. Rubén COMPAGNUCCI DE CASO como director de tesis.**

**PUNTO 29.-**GARCIA DEL RIO, María Stella. E/Tema de Tesis "Maternidad Subrogada" y propone como Director de la misma al Dr. Rubén Compagnucci de Caso. (Expte. 400-1408/05).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Académico:



La doctorando presenta su proyecto de tesis sobre "Maternidad Subrogada" y propone como director de la misma al Dr. Rubén Compagnucci de Caso quien a fs. 49 presta conformidad con el proyecto y con su propuesta.

En primer lugar cabe puntualizar que el tema escogido, amerita un aporte investigativo que contraste debidamente el conocimiento preexistente, en con hipótesis principal que se indica a fs.33, la cual puede abrir nuevos caminos de análisis del problema planteado.

Es relevante que la doctorando, confronte permanentemente el orden jurídico positivo argentino, con el de su país de origen – Colombia- aspecto este que – a no dudarle le da un carácter integrativo a su investigación, que la singulariza.

El largo y minucioso plan que se deja trazado a fs. 3, denota no sólo un claro concepto del objeto del tema, sino del planteamiento del problema y su marco teórico específico y general.

El marco metodológico se lo señala debidamente a fs. 34 –método de confrontación teórico-empírico-, racional inductivo, con análisis comparado. En dicho acápite se describe consecuentemente el procedimiento metodológico a utilizar, el análisis documental, la recopilación de normas y demás aspectos que concierne a la investigación proyectada.

Tema, plan de objetivos, hipótesis, métodos y bibliografía son aspectos abordados debidamente en el proyecto en vista.

Sobre esta base, esta Comisión de Grado Académico estima puede aprobarse el proyecto presentado como así también su director.-

Sala de Comisiones: febrero de 2005.

Fdo. : Dr. BERIZONCE, Dra. TABIERES. Abog. de la LOZA, BERENGUER

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

**- Se aprueba por unanimidad, aceptándose el proyecto de tesis de la Abog. María Stella GARCÍA DEL RÍO y designándose al Dr. Rubén COMPAGNUCCI DE CASO como director de tesis.**

**PUNTO 30.-**CHECHILE, Ana María. Subdirectora de la Especialización en Derecho de Familia. S/Designación de docentes para la mencionada Especialización. (Expte. 400-1412/05).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Académico:

Atento la presentación efectuada por la Abog. Ana María Chechile en carácter de Subdirectora de la Especialización Derecho de Familia, sobre la designación de docentes para la carrera de referencia.

En todos los casos se han adjuntado a la presentación los respectivos C.V. que acreditan méritos suficientes para impartir clases en el postgrado.

Sobre esta base, esta Comisión de Grado Académico estima que puede designarse profesor para la especialización:

Dra. Graciela Medina en la materia "Responsabilidad Civil y Derecho de Familia"

Lic. Norma de Lucca en la materia "Psicología y conflictos de familia"

Abog. Zulma Amendolara en la materia "Tribunales de Familia"

Abog. Lea Levy en la materia "Protección Jurídica de la vivienda familiar"

Lic. María Antonia Luis en la materia "Antropología social, cultural y familiar"

Abog. Abel Fleitas Ortiz de Rozas en la materia Uniones de Hecho: Efectos"

Dra. Cecilia Grosman, Dr. Lino Guevara y Abog. Eduardo José Cárdenas en la materia "Violencia Familiar"

Abog. Ana María Chechile en la materia "Sucesión del cónyuge. Exclusión"



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 303 - 31/03/05 - Sesión Ordinaria

Abog. Eduardo Pettigiani en la materia "Sociedades y Familia"

Sala de Comisiones: 10 de marzo de 2005.-

Fdo. : Dr. BERIZONCE, Dra. TABIERES, Abog. BERENGUER, de la LOZA

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

**- Se aprueba por unanimidad, designándose a los docentes propuestos para la carrera de Especialización en Derecho de Familia.**

**PUNTO 31.-**MARAFUSCHI, Miguel Ángel. Director de la Especialización de Abogados del Estado. S/Designación de docentes para la mencionada Especialización, para el primer cuatrimestre del presente ciclo lectivo. (Expte. 400-1434/05).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Académico:

Atento la presentación efectuada por el Sr. Director de la Carrera Prof. Miguel Ángel Marafuschi, sobre la designación de docentes para la carrera de referencia.

En la petición se mencionan docentes que dictan clases en el postgrado de esta Casa de Altos Estudios y de profesores con antecedentes suficientes para impartir clases en la carrera mencionada. En este último caso las lic. Elena Denda e Isabel Semino

Sobre esta base, esta Comisión de Grado Académico estima que puede designarse a los siguientes profesores.

Dr. Adolfo G. Ziulu para dictar la asignatura "Estudios Constitucionales"

Lic. Elena Denda e Isabel Semino para dictar "Políticas Públicas I"

Sala de Comisiones: 10 de marzo de 2005.-

Fdo. : Dr. BERIZONCE, Dra. TABIERES, Abog. BERENGUER

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

**- Se aprueba por unanimidad, designándose a los docentes propuestos para la carrera de Especialización de Abogados del Estado.**

**PUNTO 32.-**GUTIERREZ, Miguel Ángel. Co-Director de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI. S/Designación de la Dra. Ana América Seitz, como docente del seminario "Mercosur Político o Mercado, un dilema Institucional". (Expte. 400-1337/04).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Académico:

Atento la presentación efectuada por los Dres. Ángel Tello y Miguel Ángel Gutiérrez Directores de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI solicitando la designación de docentes de la carrera.

Se acompaña en este caso el C.V. del docente propuesto, quien cuenta con antecedentes suficientes para el dictado del seminario en la cual se lo propone. Se denuncia título máximo en Relaciones Internacionales, docencia en grado y postgrado e investigaciones.

La Secretaría solicitó el programa del seminario respectivo, el que se ha glosado en las actuaciones con indicación bibliográfica.

Sobre esta base, esta Comisión de Grado Académico estima que puede designarse docente invitada de la Maestría –Res. 209/01- para el primer cuatrimestre del



corriente año a la Dra. Ana América SEITZ en el seminario "MERCOSUR POLÍTICO O MERCADO, UN DILEMA INSTITUCIONAL".-

Sala de Comisiones: 10 de marzo de 2005.-

Fdo. : Dr. BERIZONCE, Dra. TABIERES, Abog. BERENGUER, DE LA LOZA

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

**- Se aprueba por unanimidad, designándose a la Dra. Ana América Seitz, como docente del seminario "Mercosur Político o Mercado, un dilema Institucional", en la maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI.**

**PUNTO 33.-**FERRER, Patricia. Director de la Especialización en Actividad Jurisdiccional y Administración de Juzgados y Tribunales Colegiados. S/Designación de docentes para la mencionada Especialización, para el primer cuatrimestre del presente ciclo lectivo. (Expte. 400-1421/05).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Académico:

Atento la presentación efectuada por la Dra. Patricia Ferrer Directora de la Especialización Actividad Jurisdiccional y Administración de Juzgados y Tribunales Colegiados, sobre la designación de docentes para el 1º cuatrimestre del corriente año.

La docente presentada reúne antecedentes suficientes para participar en el mencionado postgrado. Ello por tener anteriores designaciones y, en el caso del Dr. Pettoruti, con suficientes condiciones.

Sobre esta base, esta Comisión de Grado Académico estima que puede designarse:

Asignatura "Administración y Desarrollo de Recursos Humanos" a cargo del Prof. Tomás Enrique Grigera.

Asignatura "Fuentes e Interpretación del Derecho" Dr. Carlos E. Pettoruti

Asignatura "Derecho Procesal Profundizado (Parte General)" a cargo de la Prof. Zulma Amendolara

Sala de Comisiones: 10 de marzo de 2005.-

Fdo. : Dr. BERIZONCE, Dra. TABIERES, Abog. BERENGUER, DE LA LOZA

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

**- Se aprueba por unanimidad, designándose a los docentes propuestos para la carrera de Especialización en Actividad Jurisdiccional y Administración de Juzgados y Tribunales Colegiados.**

**PUNTO 34.-**CONSOLO, Analía. Alumna de la Maestría en Relaciones Internacionales. Impugna dictamen, solicita que se deje sin efecto la Resolución N° 315/02 del HCA. (Expte. 400-1336/04).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Académico:

En atención a la cuestión ventilada en las presentes actuaciones, esta Secretaría de Postgrado indica que los artículos 17 inc. e) apartado 1º y 2º del Reglamento de Postgrado, Doctorado y de las carreras de Especializaciones y Maestrías – Res. 226/84-, expresamente



establecen que la carrera respectiva debe terminarse en cinco (5) años a partir del comienzo de la misma.

Por su parte se establece que cada materia cursada debe rendirse dentro del año lectivo siguiente a la finalización de la misma.

Tal como se expresa a fs. 5 vta. la peticionante ha perdido la regularidad de maestría respectiva, dado que se inscribió en el año 1988 y su último examen desaprobado de la materia "Organismo Internacionales y Diplomacia Multilateral" data del año 1991.

Sobre esta base y lo dispuesto por la Res. del H.C.A. 315 del 28 de Agosto del 2002 y lo expuesto por el Director de la Maestría en Relaciones Internacionales a fs. 5 y especialmente a fs. 8, esta Secretaría es de opinión que no corresponde acceder a lo solicitado por la recurrente a fs. 1/ 1 vta. toda vez que no se dan razones de fondo, de forma ni de procedimiento que justifiquen, no ya derogar la resolución 315/02 como se pide, sino apartarse de lo reglamentado en la Res. 226/84 que debe regir en un postgrado que apunte a la excelencia.-

Sala de Comisiones: 10 de febrero de 2005.-

Fdo. : Dr. BERIZONCE, Abog. de la LOZA, BERENGUER

**Sr. SECRETARIO.-** La abogada Consolo impugna el dictamen del doctor Consani como director de la Maestría en Relaciones Internacionales, se trata de un examen de actualización general de contenidos para los maestrandos del IRI cuando entre el momento de la aprobación de la última materia y la terminación de la maestría haya transcurrido un lapso mayor a un año, tal cual lo solicitó el profesor Consani y fuera dispuesto por la Resolución N° 315/02 aprobada por el Consejo Académico.

**Sr. MAMBERTI.-** ¿Por qué no pasó este expediente por la Comisión de Interpretación y Reglamento?

**Sr. SECRETARIO.-** Porque estamos aplicando la Resolución N° 05, por la que todas las cuestiones de Postgrado pasan al Consejo Académico con dictamen de la Comisión de Grado Académico.

**Sr. CASTAGNET.-** Pero este caso parece que la excede un poco.

**Sr. DECANO.-** Creo que no hay urgencia que impida pasarlo a las comisiones permanentes.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el pase del expediente a las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**- Se aprueba por unanimidad.**

**PUNTO 35.-**SALANUEVA, Olga Luisa. Directora del proyecto de investigación "Los tribunales de familia: las valoraciones y roles de los operadores jurídicos". S/Mayor dedicación docente para la Prof. Analía Pérez Cassini. (Expte. 400-33.762/01).-

Dictamen conjunto de la Comisión de Enseñanza  
Honorable Consejo Académico:

En las presentes actuaciones la Directora del proyecto Investigación de La integridad sexual de la niñez abordada desde distintas perspectivas, propone a una docente de Derecho Comercial, para la adjudicación de una dedicación semi exclusiva atento su carácter de integrante de la mencionada investigación. Funda su requerimiento (fs. 5) en el art. 1. 1 "con el fin de abrir nuevas líneas de investigación" y en que "el proyecto se dedica a una



problemática muy específica : el comercio sexual de los adolescentes y niños a través de internet (.e-commerce)".

Al respecto esta Comisión considera necesario efectuar las siguientes apreciaciones: el otorgamiento de un recurso escaso como son las mayores dedicaciones para la Investigación tiene que estar sujeto a requisitos tales como la transparencia, la igualdad de oportunidades, y la adjudicación a aquellos que por su especialidad e historial académico puedan contribuir en el mayor grado posible al desarrollo de la investigación.

En el caso en cuestión – una docente de Derecho Comercial propuesta para recibir una mayor dedicación en un programa perteneciente al área de cultura jurídica -, el último de los requisitos expuestos en el párrafo precedente no parecen cumplirse. En efecto, la oferta sexual de niños y adolescentes a través de medios como Internet no constituyen un caso de "comercio" o "e-commerce", sino de un tráfico que en todo caso cae bajo la órbita de la Sociología Jurídica a la hora de explicar sus causas o del Derecho Penal para combatirlo. Si bien el carácter interdisciplinario de una Investigación hace recomendable la presencia de investigadores pertenecientes a distintas asignaturas, esto no puede suprimir el elemento de especialidad y vinculación del campo de docencia propio con el del proyecto de investigación, al menos cuando se trata de requerir una mayor dedicación.

Por otra parte es de observar que el elemento "abrir nuevas líneas de investigación" lejos esta de cumplirse en este caso, pues de conceder una mayor dedicación en base al requerimiento de un Director/a de un proyecto de investigación lo que se hace es concentrar la investigación en los proyectos ya existentes, además de consolidar en los hechos un mecanismo de decisión unilateral a los efectos de adjudicar una mayor dedicación, lo que llevaría a todos aquellos legítimamente interesados en obtenerlas a contar con la solicitud de algún Director de las mismas.

Es importante hacer notar que el área de Derecho Comercial , al cual pertenece la docente aquí propuesta , no cuenta con NINGUN trabajo de investigación desarrollándose en la actualidad, estando tres docentes –en virtud de su correspondientes categorizaciones - en condiciones de presentar propuestas para dirigir proyectos de investigación – entre ellos la profesora para la cual aquí se solicita la mayor dedicación..

Por todo lo expuesta esta Comisión resuelve: denegar la solicitud de mayor dedicación propuesta en estas actuaciones y requerir al Decanato el llamado a concurso por una mayor dedicación en el área del Derecho Comercial a los efectos de presentar propuestas de proyectos de investigación, por parte de los docentes de esa asignatura que en virtud de sus categorizaciones estuvieren en condiciones de dirigir proyectos.

De esta manera esta Comisión entiende que se salvaguarda el objetivo de ampliar las líneas de investigación de esta casa de altos estudios, se establece un mecanismo equitativo y transparente para esta clase de adjudicaciones, y se contempla el legítimo interés que puede tener la docente aquí propuesta atento a sus valiosos antecedentes en la docencia e investigación.

Sala de Comisiones, 6 de octubre de 2003.-

Fdo.: Abog. CABRERA, Srta. BASILICI, Sr. LAZARTE, Abog. RAMIREZ

#### Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Atento el exhaustivo dictamen producido por la Comisión de Enseñanza, esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que debe denegarse la solicitud de autos.-

Sala de Comisiones: 10 de marzo de 2005.-

Fdo. : Sr. DE MARTINELLI, Abog. CORBETTA

**Sr. CASTAGNET.-** Pido la palabra.

En principio voy a concordar en la propuesta de la Comisión de Enseñanza en cuanto a la conveniencia del llamado a concurso para una mayor dedicación en el área de Derecho Comercial, pero quisiera marcar alguna discrepancia en orden a los fundamentos que contiene el dictamen, que en lo personal me resultan un poco afortunados.



No voy a leer completamente el dictamen pero el párrafo que dice: *" En el caso en cuestión – una docente de Derecho Comercial propuesta para recibir una mayor dedicación en un programa perteneciente al área de cultura jurídica -, el último de los requisitos expuestos en el párrafo precedente no parecen cumplirse. En efecto, la oferta sexual de niños y adolescentes a través de medios como Internet no constituyen un caso de 'comercio' o 'e-commerce', sino de un tráfico que en todo caso cae bajo la órbita de la Sociología Jurídica a la hora de explicar sus causas o del Derecho Penal para combatirlo. Si bien el carácter interdisciplinario de una Investigación hace recomendable la presencia de investigadores pertenecientes a distintas asignaturas, esto no puede suprimir el elemento de especialidad y vinculación del campo de docencia propio con el del proyecto de investigación, al menos cuando se trata de requerir una mayor dedicación".*

Quiero señalar varias cuestiones y lo haré de la forma más sintética posible. En primer lugar, estamos frente a un proyecto que ya está aprobado, que se está desarrollando, donde los distintos componente han hecho sus aportes que, obviamente, coordina como directora la doctora Salanueva y ella es quien, en principio, puede apreciar como primer juez el grado de importancia de estos aportes.

En segundo lugar, si bien es cierto que a la docencia en nuestra Facultad y, en general, en todo el sistema universitario argentino se ingresa por una materia o asignatura específica, también es cierto que nuestra categoría es de docentes de Derecho, docentes de la Facultad de Derecho, se presume que el Derecho no es una ciencia tan compartimentada o cerrada que quienes pertenecemos a una disciplina no podamos extendernos, no podamos avanzar, no podamos investigar en otros campos, sobre todo cuando ya hemos logrado una calificación especial a través de nuestra carrera docente que ha culminado con el concurso que nos ha ungido como profesores ordinarios.

Como tercer aspecto, en el dictamen se señala que *"...la oferta sexual de niños y adolescentes a través de medios como Internet no constituyen un caso de 'comercio' o 'e-commerce', sino de un tráfico que en todo caso cae bajo la órbita de la Sociología Jurídica a la hora de explicar sus causas o del Derecho Penal para combatirlo..."* y les recuerdo que, más allá de lo aberrante que puede ser el tráfico sexual por estos medios, también es un hecho que atañe o toca al Derecho Comercial, porque solemos hablar del acto de comercio y el acto de comercio puede ser no lícito, por ejemplo, un balance falso. Es más, jurisprudencialmente temas como la persona, el trabajo personal, la imagen humana, etcétera, han sido tomados como supuestos comerciales, definidos por los tribunales como materia comercial.

Entonces, yo creo realmente que en el cometido de la doctora Pérez Casini hay una parte específica perfectamente aplicable dentro de su especialidad, dentro de los puntos que toca el trabajo de investigación, totalmente ligados con cuestiones tal vez no muy agradables, cuestiones que muchas veces los profesores de Derecho Comercial preferimos omitir para tomar otros aspectos, pero no ajenos y mucho menos a la realidad social a la que está



dirigida. Creo que es un trabajo de mucho valor y es muy loable que desde una visión justamente no habitual se aborden estas cuestiones sobre todo en el marco de un enfoque más abarcativo que lo traen los otros miembros del equipo e investigación.

Por eso, me parece que nosotros como plenario tendríamos que poner este acento no en este tema que francamente no comparto sino en la necesidad de transparentar la posibilidad de acceder a las mayores dedicaciones. Es cierto, no ha habido tal vez cuando a la fecha haya otras presentaciones efectuadas donde se avance en temas más propios del Derecho Comercial, pero sería interesante entonces que la Facultad permitiera o diera una nueva oportunidad antes de asignar sus escasos recursos a mayores dedicaciones, un previo llamado a concurso general, si correspondiere, o particular, si hubiere medios, pero con la intención de hacer más transparente el procedimiento y darle la posibilidad a todos aquellos interesados, de participar y también ampliar los campos de investigación.

**Sr. DECANO.-** Se hicieron concursos el año pasado.

**Sr. SECRETARIO.-** En las comisiones hay expedientes para ser dictaminados sobre mayores dedicaciones para materias de primer año, que estarían tratándose en la próxima sesión.

**Sr. DECANO.-** El dictamen de la Comisión de Enseñanza sugiere eso, requerir al Decanato el llamado a concurso.

**Sr. CASTAGNET.-** Coincido con la solución final, pero creo que el fundamento debería ser otro que no toque este aspecto que me parece, de alguna manera, disminuye un poco la especialidad.

**Sr. DECANO.-** De todos modos, usted votaría con esa discrepancia en cuanto a los fundamentos, que constará en el Acta.

**Sr. CASTAGNET.-** Sí. La propuesta es que si el resto del Cuerpo comparte esto como principal fundamento y no la descalificación eventual que pueda tener la supuesta nueva especialidad de la doctora Analía Pérez Casini en la investigación.

**Sr. RAMÍREZ.-** La idea no es la descalificación de la doctora Pérez Casini, desde ningún punto de vista, simplemente al no existir una investigación en Derecho Comercial lo que se pide -y es el argumento de alguna manera- si hay un profesor de Derecho Comercial, que apunte al ámbito del Derecho Comercial. Acá creo hay muchos temas; el Derecho Comercial visto no desde la patología, porque cuando uno estudia esa rama jurídica no lo hace desde la patología, desde la violación.

**Sr. DECANO.-** De todas maneras, creo que hay coincidencia en el fondo, hay discrepancia en cuanto a la fundamentación, lo que fue explicado por el consejero Castagnet, que también es profesor de la materia.

**Sr. COMADIRA.-** La propuesta es denegar la mayor dedicación y llamar a concurso para una mayor dedicación no integrada a este proyecto sino a otro.



**Sr. DECANO.-** Una mayor dedicación en el área de Derecho Comercial, no para este proyecto que, por supuesto, tiene una impronta personal que habrá sido propuesta por la doctora Salanueva o la propia profesora Pérez Casini.

**Sr. COMADIRA.-** Entonces, son dos cosas: se deniega la mayor dedicación y se llama a concurso.

**Sr. DECANO.-** Así será si el Consejo Académico aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza, dejando constancia de la salvedad formulada por el consejero Castagnet en cuanto a los fundamentos.

**Sr. COMADIRA.-** Salvedad que yo comparto.

**Sr. DECANO.-** Se toma nota, señor consejero.

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza con la salvedad a sus fundamentos formulada por el consejero Castagnet y acompañada por el consejero Comadira.

**- Se aprueba por unanimidad.**

**PUNTO 36.-**LESCANO, María José. Secretaria del Instituto de Derecho del Niño. E/Nota referida a notificaciones efectuadas a docentes designados para el convenio celebrado con UNICEF el 15 de septiembre de 2003. (Expte. 400-37.402/03).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza aconseja tomar conocimiento del presente.-

Sala de Comisiones, 28 de febrero de 2005.-

Fdo.: Sr. LAZARTE, Abog. SORIA, Abog. MARTOCCI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que corresponde tomar conocimiento de lo actuado.-

Sala de Comisiones: 23 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. CORBETTA, Srta. BASILICI

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**- Se aprueba por unanimidad, tomándose conocimiento del informe del Secretario de Instituto de Derechos del Niño.**

**PUNTO 37.-**DECANO - Dr. Carlos A. BOTASSI. Da cuenta del dictado de la Resolución N° 54/05.-

**Sr. SECRETARIO.-** El señor Decano da cuenta haber dictado la Resolución N° 054/05, por la cual designa a la señorita María Soledad Barczuk en carácter de auxiliar docente –ayudante de segunda categoría-, con funciones de bedel, con efecto a partir del día 15 de marzo de 2005 y hasta tanto el cargo se provea por concurso.



**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la Resolución N° 54/05.

**- Se aprueba por unanimidad.**

**PUNTO 38.-**Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires - Abog. María del Carmen FALBO.- S/auspicio institucional al curso de actualización y capacitación en técnicas de investigación.- (Expte. 400-1.449/05).-

**Sr. SECRETARIO.-** La doctora Falbo solicita el auspicio institucional de la Facultad a un curso de actuación y capacitación en técnicas de investigación, dirigido a fiscales, defensores y funcionarios del Ministerio Público, que tendrá la dirección académica de la doctora Alejandra Moretti.

**Sr. DECANO.-** Ya fue aclarado al comienzo de la sesión que la doctora Moretti es profesora de esta Casa.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la solicitud de la doctora Falbo.

**- Se aprueba por unanimidad, otorgándose el auspicio institucional solicitado.**

**PUNTO 39.-**LAPALMA, María Montserrat.- Realiza consulta previa a la clase de oposición sobre formato de currículum de aspirantes inscriptos a concurso.- (Expte. 400-37.336/03 cde. 1).-

**Sr. DECANO.-** La consulta que realiza la doctora Lapalma está vinculada con tres postulantes en el concurso para proveer dos cargos de profesor adjunto a la cátedra 2 de Historia Constitucional, cuya comisión asesora ella integra. Concretamente esas tres personas no utilizan el formato de currículum normalizado que tiene nuestra Facultad y ella consulta si esa falta de forma los descalifica o hace inválida la presentación.

En rigor de verdad, este formato propio la Facultad lo utiliza para facilitar las tareas de los jurados, para que les aparezca en el mismo orden los datos que deben evaluar de todos los postulantes. Ustedes, señores consejeros, coincidirán conmigo que siendo un concurso docente un procedimiento administrativo, debemos aplicar el principio de informalismo, ya que sería un excesivo rigor formal decirle a un postulantes que su presentación es inválida, que no será considerada su presentación y no podrá competir porque su currículum no está con el formato que utiliza la Facultad.

Ese es el planteo que, si el Consejo Académico lo autoriza, se le comunicaría a la doctora Lapalma a través del Decanato.

**Sr. COMADIRA.-** Es una cuestión de exposición de datos, no han ingresado conceptos que excedan...



**Sr. DECANO.-** Según la nota de la doctora Lapalma, de los cinco concursantes sólo dos han dado cumplimiento con el currículum normalizado, por lo tanto, los tres restantes no han hecho y esto lo corroboramos.

*- Varios consejeros hablan a la vez.*

**Sr. CORBETTA.-** Creo que la Facultad con este llamado a concurso ha tomado un rumbo, entonces, si están inscriptos y van a concursar, que acepten las normas porque si no, esto es un caos. Yo tuve que cambiar mi viejo currículum al nuevo modelo, me llevó mucho tiempo y lo mismo les ocurrió a otros colegas muy trajinados en la docencia, pero este es un principio que nos iguala y el formato es muy amplio.

**Sr. DI MASI.-** Estamos en un período de transición para que la gente se adapta a las nuevas realidades. En este caso se los debe tener por inscriptos en debida forma y que se les requiera eleven sus currículum conforme el modelo formalizado, pero limitando los antecedentes a la fecha de inscripción, para que no incorporen otros posteriores.

**Sr. CORBETTA.-** Y habría que darles un tiempo prudencial para hacerlo.

**Sr. CASTAGNET.-** Y ese tiempo prudencial unido a una sanción.

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar que el Decanato responda la consulta de la doctora Lapalma tomando los conceptos del debate precedente y que únicamente los concursantes que generan tal consulta, eleven el currículum normalizado con los alcances determinados por los señores consejeros.

*- Se aprueba por unanimidad.*

**PUNTO 40.-**DECANO - Dr. Carlos A. BOTASSI.- Propone llamar a concurso de monografías para alumnos regulares de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en conmemoración del Centenario de la Universidad y de esta Facultad.-

**Sr. DECANO.-** Brevemente les comento el contenido del articulado.

Por el artículo 1° se dispone el llamado a concurso de monografías; en el artículo 2° se establecen las temáticas, a saber: "La historia de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales", "La autonomía universitaria" y "La problemática de la investigación jurídica"; el artículo 3° se refiere a las especificaciones del formato del trabajo y cada una de sus hojas; el artículo 4° es importante porque designa a los integrantes del jurado: la decana de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, profesora Ana Barletta -porque una de las temáticas es de historia-, el consejero por el Claustro de Graduados abogado José María Martocci, el presidente del Centro de Estudiantes de Derecho, Luis Nielsen, y yo.

**Sr. CASTAGNET.-** ¿Y si hay empate?

**Sr. DECANO.-** Tiene razón, somos cuatro. Propongo al consejero Corbetta quien, como director de la Revista Anales, puede ir eligiendo alguna de las monografías para la Revista, si él acepta.



**Sr. CORBETTA.-** No tengo inconvenientes.

**Sr. DECANO.-** Por el artículo 5° se establece que el primer premio consistirá en un diploma y la suma de un mil pesos para cada trabajo que resulte ganador en cada una de las temáticas, mientras que para los segundos el premio será una mención especial. La fecha de entrega de premios será antes del 30 de agosto del corriente, de ahí la premura por tratarlo sobre tablas, porque de aprobarse quisiéramos difundirlo cuánto antes.

El artículo 6° aclara que la Facultad se reserva el derecho de publicar las obras presentadas y el artículo 7° es de forma.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto con la inclusión del consejero por el Claustro de Profesores, doctor Corbetta, como miembro del jurado.

**- Se aprueba por unanimidad.**

#### **PUNTO 41.- SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO.-**

**Sr. DECANO.-** En principio la próxima sesión ordinaria sería el 14 de abril pero por compromisos académicos ni el señor Vicedecano ni yo podremos asistir. En mi caso personal, estaré en el Colegio de Abogados, donde me invitaron para disertar.

Por lo tanto y con las disculpas del caso, me permito anticiparles que la próxima sesión ordinaria está prevista para el miércoles 13 de abril, a las 15 y 30.

**Sr. COMADIRA.-** ¿Podría convocarse un poco más tarde?

**Sr. SECRETARIO.-** ¿A las 17?

**Sr. COMADIRA.-** Se los agradecería.

**Sr. DECANO.-** En consideración que la próxima sesión ordinaria del Honorable Consejo Académico se convocará para el miércoles 13 de abril del corriente, a las 17.

**- Se toma conocimiento.**

#### **PUNTO 42.- SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO.-**

**Sr. DECANO.-** Para el próximo lunes 4 de abril a las 13 está convocada una sesión extraordinaria de este Consejo Académico para tratar como único punto del orden del día la propuesta que este Decanato hará para cubrir la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad.

¿Por qué el apuro, por qué no esperar hasta la sesión del 13 de abril? En principio porque no quiero dejar pasar más tiempo, debido a que ha habido algunas autopostulaciones, algunos intercambios de opiniones, algunas opiniones divergentes en cuanto a la persona mejor dotada para cubrir esa vacante y no quiero que esto se prolongue más.



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 303 - 31/03/05 - Sesión Ordinaria

Además, hay otra razón todavía más concreta: el cambio de los consejeros por el Claustro de Estudiantes. El próximo martes algunos actuales consejeros académicos asumirán como consejeros superiores, por lo que no podrán ejercer los dos cargos, y es de toda lógica que la designación a tratar se considere con los actuales consejeros por ese claustro.

**Sr. SECRETARIO.-** En la próxima sesión ordinaria estarían tomando posesión de sus cargos, los consejeros por el Claustro de Estudiantes elegidos en noviembre de 2004.

**Sr. DECANO.-** En consideración.

**- Se toma conocimiento.**

Al no haber más asuntos para tratar, queda levantada la sesión.

**- Es la hora 17 y 35.**

**Carlos A. Sorbelli**

Taquígrafo  
AATP N° 133

-----Aprobada sin observaciones en la sesión ordinaria del trece de abril de dos mil cinco, Acta N° 305. **CONSTE**.-----

**Carlos A. Sorbelli**

Taquígrafo  
AATP N° 133